

LINEAMIENTOS 201 ANEXO 2 DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL



Hoja 1 de 6

GOBIERNO FEDERAL

SEMARNAT

Descripción

Los apoyos de estos lineamientos van dirigidos hacia los grupos en proceso de integración, las empresas forestales y las cadenas productivas forestales integradas bajo la metodología de Conafor.

La Conafor a través de la GICP, evaluará en qué nivel de la metodología de integración de las cadenas productivas forestales se encuentran los sujetos señalados en el párrafo anterior, para acceder a estos apoyos, conforme a la tipología de cadenas productivas, incluyendo los procesos realizados con otras dependencias o instituciones.

Los apoyos para el desarrollo de la cadena productiva forestal, son para realizar las actividades de integración y fortalecimiento de las cadenas productivas forestales, contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, impulsar la planeación y organización, incrementar la producción y la productividad, así como elevar su nivel de competitividad, conforme a las siguientes modalidades de apoyo cuyos recursos se destinarán a:

- **I. Ferias o exposiciones.** Que los grupos en proceso de integración, empresas forestales o cadenas productivas forestales, participen como expositores y visitantes en ferias o exposiciones especializadas, de cobertura regional, nacional o internacional.
- II. Acta para la constitución legal. Realizar el pago de honorarios por servicios jurídicos o notariales, para la constitución legal de una empresa forestal o cadena productiva.
- III. Estudios técnicos de reingeniería de procesos, de factibilidad y plan de negocios. Elaborar los documentos técnicos que permitan mejorar y reorientar los procesos productivos, e identificar y diseñar nuevos productos con base en la demanda del mercado, así como para la formulación del plan estratégico de negocios.
- **IV. Apoyo a la industrialización.** Adquisición de maquinaria y equipo para las actividades de transformación e industrialización de las empresas forestales y cadena productiva.
- V. Equipamiento administrativo. Equipamiento con mobiliario y equipo de cómputo para oficinas, incluye servicios de arrendamiento hasta por seis meses, contrato inicial de servicios de teléfono e internet, desarrollo de página web, mobiliario para oficina, sistemas de aire acondicionado, apertura de contratos de agua y electricidad.
- VI. Proyectos especiales de interés estratégico. Ejecución de proyectos para la comercialización de productos y servicios forestales, así como al fortalecimiento de iniciativas de crecimiento empresarial y logístico.
- VII. Certificación de cadena de custodia y madera controlada. Contratación de personas físicas o morales con la capacidad técnica y legal para realizar la certificación nacional o internacional de la cadena de custodia en empresas dedicadas a la transformación de recursos forestales, con el objetivo de garantizar su aprovechamiento sustentable y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.





LINEAMIENTOS 2011

Requisitos adicionales para la asignación de los apoyos

Los solicitantes podrán acceder a los conceptos de apoyo de estos lineamientos en el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con el siguiente cuadro:

trate, de acuerdo con el siguiente cuadro:					
Modalidades	Monto máximo de apoyo en pesos	Forma de otorgar el apoyo			
I. Ferias o exposiciones.	Hasta 70,000 por grupo o cadena	60 % al inicio y el 40 % restante con la entrega del informe elaborado de acuerdo con los términos de referencia publicados en la página de la Conafor.			
II. Acta para la constitución legal.	Hasta 20,000 por grupo				
III. Estudios técnicos de reingeniería de procesos, de factibilidad y plan	Para estudios técnicos y de reingeniería de procesos hasta 100,000 por grupo	60 % al inicio, a la firma del convenio de concertación y el contrato de servicios con el asesor técnico y el 40 % restante a la entrega del informe y productos, de acuerdo con los términos de referencia publicados en la página de la Conafor.			
de negocios.	Para estudios de factibilidad y plan de negocios hasta 75,000 por grupo				
	Para equipos y herramienta hasta 100,00 por grupo o cadena	60 % al inicio y el 40 % restante una vez verificada la instalación de la maquinaria o equipo de acuerdo con los términos de referencia publicados en la página de la Conafor.			
IV. Apoyo a la industrialización.	Para maquinaria hasta 600,000 por grupo o cadena	Para poder otorgar el apoyo, es obligación del beneficiario aportar una cantidad igual a la que le otorgará la Conafor, al momento de que elabore su propuesta técnica.			
V. Equipamiento administrativo.	Hasta 65,000 por cadena	60 % al inicio y el 40 % restante una vez entregado el informe final y verificada la adquisición del equipo o mobiliario, de acuerdo con los términos de referencia publicados en la página de la Conafor.			
VI. Proyectos especiales de interés estratégico	Hasta 1,200,000.00 por proyecto como máximo.	40 % al inicio, con la firma del convenio de concertación y el contrato de servicios con el asesor técnico, 30% a la entrega de avances y el 30 % restante con la entrega del informe y productos de acuerdo con los términos de referencia publicados en la página de la Conafor. Para poder otorgar el apoyo, es obligación del beneficiario aportar una cantidad igual que no deberá ser menor al 25% del costo total del proyecto, al momento de que elabore su propuesta técnica.			
VII. Certificación de cadena de custodia o madera controlada	Hasta 70,000 por proyecto, de acuerdo a la evaluación del presupuesto que presenta el solicitante y que está en función del costo que le proponga la entidad acreditadora que expida el certificado.	60% al momento de firmar el convenio de concertación y acreditar que ha firmado el contrato con el organismo certificador y el 40% final a la entrega de los resultados del trabajo de certificación y en su caso, el plan de trabajo de corrección de las no conformidades.			

Tipología de cadenas productivas forestales

Para acceder a las modalidades de apoyo, los grupos en proceso de integración y las cadenas productivas forestales, deberán presentar una propuesta técnica para su ejecución, con base en los términos de referencia publicados en la página de la Conafor y en función de la siguiente tipología:

- a) Grupos en proceso de integración, que se encuentran en la fase II de la metodología de la Conafor. Únicamente podrán acceder a la modalidad de apoyo III para estudio de factibilidad presentando copia del acta de elección de los representantes o consejo de administración, así como acta de asamblea en la que conste el acuerdo para la solicitud de cada apoyo en específico.
- b) Grupos en proceso de integración, que se encuentran en la fase III de la metodología de la Conafor.

 Podrán acceder hasta tres de las modalidades de apoyo I, II, III y IV. La modalidad III aplica únicamente para plan de negocios, estudios técnicos y de reingeniería de procesos.
- c) Cadena productiva legalmente constituida y en operación que ha concluido la metodología de la Conafor. Podrán acceder hasta dos de las modalidades de apoyo I, III, IV, V y VI.
- d) Para la modalidad VII, serán elegibles los proyectos que tengan como fin la comercialización de madera certificada.

Tipología de cadenas productivas forestales

Los requisitos adicionales que los solicitantes deberán cumplir para obtener los apoyos son:

- I. Acreditar la legal propiedad o posesión de terrenos forestales en términos de la ley, de los socios productores de materia prima.
- II. Para cadenas productivas legalmente constituidas, se requiere que presenten copia simple del acta constitutiva, siempre y cuando sea cotejada con sus originales o copias certificadas.
- III. Para grupos en proceso de integración, copia del acta de asamblea de elección de los representantes o consejo de administración.
- IV. Para grupos en proceso y cadenas productivas, deberá presentarse clave del INEGI de la localidad, ejido, municipio y estado; así como las coordenadas geográficas de tipo Latitud, Longitud en formato de Grados Minutos y Segundos con al menos cinco decimales en los segundos. (GG MM SS.S) que use el DATUM WGS84 y en formato shape. Cada archivo shape deberá de estar debidamente identificado con la nomenclatura del nombre del archivo y realizado de conformidad con las características para los campos de su base de datos, lo anterior atendiendo a lo que cada categoría de apoyo defina, a fin de que estos puedan ser integrados en una base de datos georreferenciados a nivel nacional. Para la producción de los archivos shape se podrá utilizar un software comercial o gratuito, que use y produzca como formato de salida el shape.
- V. Acta de asamblea donde se haga constar el acuerdo para solicitar alguna(s) de la modalidad de apoyo de interés, misma que deberá estar firmada por quienes integran los grupos en proceso de integración o de la cadena productiva forestal, debiendo especificar el apoyo que se solicitará.
- VI. Copia de autorización del aprovechamiento de materias primas forestales maderables o no maderables, y en su caso, la autorización de funcionamiento del centro de transformación.
- VII. Para las modalidades de apoyo IV, V y VI, el solicitante deberá presentar la última declaración de impuestos que compruebe el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VIII. En el caso de los proyectos especiales de interés estratégico, además de los documentos mencionados, deberán presentar un proyecto integral de inversión o plan de negocios.

LINEAMIENTOS 2011

	Criterios de Ejecución		
Modalidades	Características de los apoyos	Plazo de ejecución	
I. Ferias o exposiciones	 La ejecución esta modalidad se realizará con estricto apego a sus términos de referencia, publicados en la página de la CONAFOR. El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago. La entrega del informe final deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días posteriores al desarrollo del evento. El apoyo se otorgará hasta por 3 ocasiones en distintos ejercicios fiscales. 	8 meses	
II. Acta para la constitución legal	 La ejecución de esta modalidad se realizará con estricto apego sus los términos de referencia, publicados en la página de la CONAFOR. El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago. El apoyo se otorgará por única ocasión. 	4 meses	
III. Estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad y plan de negocios	 La ejecución de esta modalidad del apoyo se realizará con estricto apego a sus términos de referencia, publicados en la página de la CONAFOR. El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago y de la firma del contrato con el asesor técnico. El apoyo se otorgará hasta por 3 ocasiones en distintos ejercicios fiscales. El asesor técnico contratado elaborará una propuesta técnica de acuerdo a los términos de referencia publicados en la página de la CONAFOR y será responsable junto con el beneficiario de la ejecución del estudio. 	6 meses	
IV. Apoyo a la industrialización	 La ejecución de esta modalidad se realizará con estricto apego sus los términos de referencia, publicados en la página de la CONAFOR. El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago y de la firma del contrato con el asesor técnico. El asesor técnico contratado elaborará una propuesta técnica de acuerdo a los términos de referencia publicados en la página de la CONAFOR y será responsable junto con el beneficiario de la ejecución del estudio. El apoyo se otorgará hasta por dos ocasiones en distintos ejercicios fiscales. 	6 meses	
V. Equipamiento administrativo	 La ejecución de esta modalidad se realizará con estricto apego sus los términos de referencia, publicados en la página de la Conafor. El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago. El apoyo se otorgará por única ocasión. 	3 meses	

LINEAMIENTOS 2011

Modalidades	Criterios de Ejecución		
Wodandades	Características de los apoyos	Plazo de ejecución	
VI. Proyectos especiales de interés estratégico	 La ejecución de esta modalidad se realizará con estricto apego sus los términos de referencia, publicados en la página de la CONAFOR. El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago y de la firma del contrato con el asesor técnico. En algunos casos, el plazo será prorrogable hasta por 6 meses, con autorización del Comité Técnico para Cadenas Productivas, siempre que el desfase de su ejecución sea plenamente justificado. El asesor técnico contratado elaborará una propuesta técnica de acuerdo a los términos de referencia publicados en la página de la CONAFOR y será responsable junto con el beneficiario de la ejecución del estudio. El apoyo se otorgará por única ocasión. 	10 meses	
VII. Certificación de cadena de custodia o madera controlada	 Para la certificación nacional o internacional de la cadena de custodia o madera controlada, el proyecto correspondiente deberá formularse de acuerdo con los principios y lineamientos que para ello tienen los Organismos Certificadores reconocidos por la Entidad de Certificación Nacional o Internacional correspondiente que avale dicho certificado (por ejemplo EMA o FSC). El plazo para ejecución se contará partir de la recepción del primer pago 	6 meses	

Criterios de resolución del trámite

En las Gerencias Estatales se realizará el pre dictamen de factibilidad de las solicitudes de apoyo de los grupos en proceso de integración y cadenas productivas forestales, el cual deberá firmarse por el técnico que lo elaboró y con el visto bueno del Subgerente de Producción y Productividad o del Gerente Estatal. La asignación de los apoyos será sujeta de prelación de acuerdo a la revisión y dictamen del Comité Técnico para Cadenas Productivas (CTCP), considerando, su ubicación dentro de los municipios prioritarios de las Cuencas Industriales Forestales: Golfo, Noroeste y Huastecas.

El Comité Técnico para Cadenas Productivas revisará el pre dictamen técnico de cada solicitud, tomando en cuenta los términos de referencia que para cada modalidad de apoyo se hayan publicado en la página de la Conafor y en su caso podrá modificarlo.

De los pagos

La GICP, solicitará a la Gerencia de Recursos Financieros, radicar los recursos a las Gerencias Estatales para realizar los pagos de las modalidades de apoyo, de conformidad con los manuales e instructivos que se expidan para dichos pagos.

Para el caso de grupos en proceso, se deberá adjuntar acta de asamblea de socios mediante la cual se designe a un representante provisional, a quien se deberán realizar los pagos, quien deberá entregar la información que se establezca en los manuales e instructivos.

Criterios de prelación para todas las modalidades

La asignación de los apoyos será sujeta de prelación, de acuerdo a la revisión y dictamen del CTCP, con base en los criterios de selección siguientes:

Criterios sociales	
1. El solicitante se encuentra en un municipio de las Cuencas Industriales Forestales:Golfo, Noroeste o Huastecas.	5
2. El solicitante tiene entre sus socios a una empresa forestal comunitaria.	3
3. El solicitante está ubicado dentro de uno de los municipios de la Estrategia 100 x 100	2
4. Ninguna de las anteriores.	1
Tipología de cadenas	
1 Tipo a)	3
1 Tipo b)	2
1 Tipo c)	1
Tipo de cadena	
1. Maderable	3
1. No maderable	2
Cobertura de mercado	
1. Nacional o internacional	3
2. Regional	2
3. Local	1
Certificación de sus procesos	
1. Cuenta con proceso certificado	3
2. Se encuentra en proceso de certificación	2

Solo aplican a la modalidad VII			
Tipo de certificación			
1. Cadena de custodia	5		
2. Madera controlada	3		
Grado de Integración			
1. Produce, transforma y comercializa materias primas forestales	5		
2. Sólo transforma y comercializa materias primas forestales	3		
3. Sólo transforma o almacena o comercializa materias primas forestales	1		